

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

[cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D. C., primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo previsto en el art. 509 del C.G.P., del trabajo de partición aportado, córrase traslado a todos los interesados en esta sucesión, por el término de cinco (5) días.

Se insta a los interesados y a sus apoderados, para que, en el mismo término antes indicado, manifiesten a este Despacho en que Notaría desean protocolizar la partición y la sentencia que le de aprobación a la misma.

NOTIFÍQUESE,



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO  
Juez

K.A.

2020-00138

**110014003002-2020-0013800 Causante: GILBERTO CAÑON CANTOR Trabajo de Partición**

GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ <gabygil@hotmail.com>

Jue 3/03/2022 2:51 PM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Bogotá, Marzo 3 de 2022**

**Señora Juez 2 Civil Municipal de Bogotá**

**Referencia: Dando cumplimiento Acta Audiencia 21 de Febrero de 2022. Trabajo de Partición / Causante: GILBERTO CAÑON CANTOR 110014003002-2020-0013800**

**GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ**, mayor de edad, y con domicilio en esta ciudad, Defensor Público de la Defensoría del Pueblo, identificado con cedula de ciudadanía 80.423.844 de Bogotá, obrando como apoderado de la señora SANDRA ROCIO CAÑON MALAMBO, identificada con cédula de ciudadanía 51910462 quién es mayor de edad y obra en su condición de heredera legítima del causante GILBERTO CAÑON el 20 de Noviembre de 2009 en la ciudad de Villavicencio, aunque su domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía 17130480, y con último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D. C, a través del presente escrito me permito dar cumplimiento a lo Ordenado en acta de Audiencia de 21 de Febrero de 2022.

Anexo: PDF con el trabajo de Partición

Cordialmente,

---

**GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ**

C.C.80423844 de Bogotá

T.P. 142747 del C. S de la J

(Defensor Público de la Defensoría del Pueblo)

Enviado desde [Correo](#) para Windows

# GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ

**ABOGADO -Defensor Público**

BOGOTÁ-COLOMBIA

E-MAIL: [gabygil@hotmail.com](mailto:gabygil@hotmail.com)

Tels.: 3212928348

**Bogotá, Marzo 3 de 2022**

**Señora Juez 2 Civil Municipal de Bogotá**

**Referencia: Dando cumplimiento Acta Audiencia 21 de Febrero de 2022.**

**Trabajo de Partición / Causante: GILBERTO CAÑON CANTOR 110014003002-2020-0013800**

**GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ**, mayor de edad, y con domicilio en esta ciudad, Defensor Público de la Defensoría del Pueblo, identificado con cedula de ciudadanía 80.423.844 de Bogotá, obrando como apoderado de la señora SANDRA ROCIO CAÑON MALAMBO, identificada con cédula de ciudadanía 51910462 quién es mayor de edad y obra en su condición de heredera legítima del causante GILBERTO CAÑON el 20 de Noviembre de 2009 en la ciudad de Villavicencio, aunque su domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía 17130480, y con último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D. C, a través del presente escrito me permito dar cumplimiento a lo Ordenado en acta de Audiencia de 21 de Febrero de 2022.

Cordialmente,



**GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ**

C.C.80423844 de Bogotá

T.P. 142747 del C. S de la J

(Defensor Público de la Defensoría del Pueblo)

# GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ

**ABOGADO -Defensor Público**

BOGOTÁ-COLOMBIA

E-MAIL: [gabygil@hotmail.com](mailto:gabygil@hotmail.com)

Tels.: 3212928348

**Bogotá, 3 de Marzo de 2022**

**Señora Juez 2 Civil Municipal de Bogotá**

**Referencia: Dando cumplimiento Acta Audiencia 21 de Febrero de 2022.**

**Trabajo de Partición / Causante: GILBERTO CAÑON CANTOR 110014003002-2020-0013800**

**GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ**, mayor de edad, y con domicilio en esta ciudad, Defensor Público de la Defensoría del Pueblo, identificado con cedula de ciudadanía 80.423.844 de Bogotá, obrando como apoderado de la señora SANDRA ROCIO CAÑON MALAMBO, identificada con cédula de ciudadanía 51910462, quién es mayor de edad y obra en su condición de heredera legítima del causante GILBERTO CAÑON el 20 de Noviembre de 2009 en la ciudad de Villavicencio, aunque su domicilio y asiento principal de sus negocios fue la ciudad de Bogotá, quien se identificaba en vida con la cédula de ciudadanía 17130480, y con último domicilio y asiento principal de sus negocios en la ciudad de Bogotá D. C, a través del presente escrito me permito dar cumplimiento a lo Ordenado en acta de Audiencia de 21 de Febrero de 2022, , pongo a consideración de su señoría y de las partes el Trabajo de Partición a mi encomendado:

## **Hechos y Consideraciones Generales**

1. El día 26 de Febrero de 2020 se presentó la Presente Demanda de sucesión, que por reparto fue recibida por el Juzgado 2 Civil Municipal, cuyo causante es el señor Gilberto Cañón Cantor, persona fallecida el 20 de Noviembre de 2009 en la ciudad de Villavicencio.
2. El día 3 de Marzo de 2020 se inadmitió la Demanda
3. El día 18 de Septiembre de 2020, luego de ser Subsanaada, se declara Declaró abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de Gilberto Cañón y Se reconoció con interés jurídico para actuar en esta sucesión a Sandra Rocío Cañón Malambo en su calidad de hija del causante, debidamente demostrada su calidad, quien aceptó la herencia con beneficio de inventario.
4. Se realiza el día 21 de Febrero de 2022 se realiza Audiencia de Inventarios y Avalúos.

# GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ

## ABOGADO -Defensor Público

BOGOTÁ-COLOMBIA

E-MAIL: [gabygil@hotmail.com](mailto:gabygil@hotmail.com)

Tels.: 3212928348

5. En dicha audiencia se aprueba los inventarios y avalúos, consistentes en el 100% de la Cuenta de Inversión del Fondo de Inversión Colectiva Abierto SUMAR número 992364004446 de Fiduciaria Bogotá, . cuya suma actual es de \$3.563.682 más los rendimientos causados a la fecha.
6. Durante todo el Proceso y en Dicha Audiencia no se presentaron Objeciones y se aprobaron en todas y cada una de sus partes los inventarios y avalúos.
7. En dicha audiencia del 21 de Febrero de 2020 se reconoció como partidor a Gabriel Mauricio Gil Helffhritz.
8. La Señora Juez concedió el término de 15 días para que éste Profesional del Derecho, presente al despacho el trabajo de partición..

### **Herederero Reconocido**

SANDRA ROCIO CAÑON MALAMBO, identificada con cédula de ciudadanía 51910462

### **BIENES OBJETO DE PARTICIÓN**

#### **I. ACTIVOS**

#### **PARTIDA ÚNICA.**

Bien Mueble (Cuenta de Inversión). 100% de la Cuenta de Inversión del Fondo de Inversión Colectiva Abierto SUMAR número 992364004446 de Fiduciaria Bogotá, NIT.800.125.813-0. cuya suma actual es de \$3.563.682 más los rendimientos causados a la fecha.

#### Valor de la Partida

**Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos (\$ 3.563.682)** , más los rendimientos Causados a la Fecha

#### **PASIVO.**

La sucesión no se encuentra gravada con ninguna deuda razón por la cual el pasivo son 0 pesos (\$0).

# GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ

ABOGADO -Defensor Público

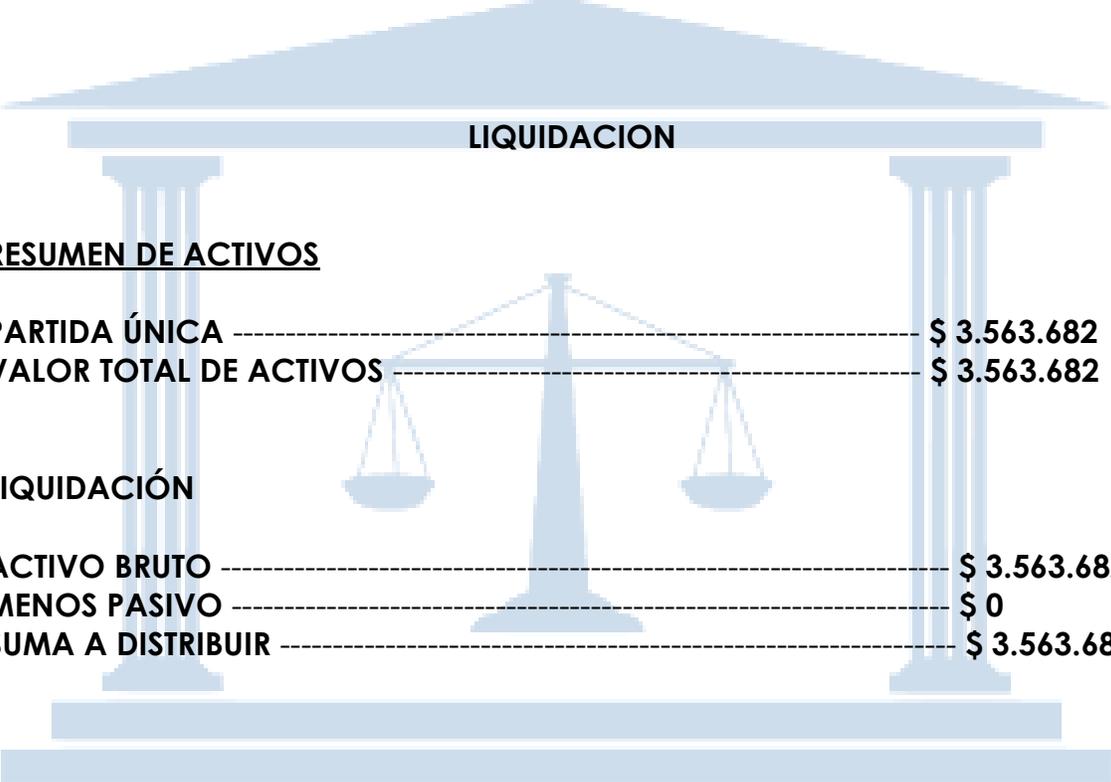
BOGOTÁ-COLOMBIA

E-MAIL: [gabygil@hotmail.com](mailto:gabygil@hotmail.com)

Tels.: 3212928348

## ACERVO HEREDITARIO

Del acta de inventario y avalúos presentados y aprobados el día 21 de Febrero de de 2022, se deduce que el monto de los **ACTIVOS** es la suma de **Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos (\$ 3.563.682)**, más los rendimientos causados a la Fecha. **PASIVOS:** No existen pasivos dentro de la liquidación de la Sucesión.



LIQUIDACION	
<b>RESUMEN DE ACTIVOS</b>	
PARTIDA ÚNICA	\$ 3.563.682
VALOR TOTAL DE ACTIVOS	\$ 3.563.682
<b>LIQUIDACIÓN</b>	
ACTIVO BRUTO	\$ 3.563.682
MENOS PASIVO	\$ 0
SUMA A DISTRIBUIR	\$ 3.563.682

# GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ

**ABOGADO -Defensor Público**

BOGOTÁ-COLOMBIA

E-MAIL: [gabygil@hotmail.com](mailto:gabygil@hotmail.com)

Tels.: 3212928348

## LIQUIDACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE BIENES

Con fundamento en lo determinado en los inventarios y avalúos ya referidos, en el presenta caso se adjudica la herencia a:

SANDRA ROCIO CAÑÓN MALAMBO, identificada con cédula de ciudadanía 51910462, COMO hija del Causante Gilberto Cañón Cantor, de la siguiente Manera:

### ADJUDICACIÓN

SANDRA ROCIO CAÑÓN MALAMBO (C.C 51910462) Se le adjudica el 100% del Acervo, es decir Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos -----(**\$ 3.563.682**)

### HIJUELA NUMERO UNO

Para la Heredera **SANDRA ROCIO CAÑÓN MALAMBO** (C.C 51910462)

### PARTIDA PRIMERA

100% de la Cuenta de Inversión del Fondo de Inversión Colectiva Abierto SUMAR número 992364004446 de Fiduciaria Bogotá, NIT.800.125.813-0. cuya suma actual es de \$3.563.682 más los rendimientos causados a la fecha.

Valor Total de esta Adjudicación: **Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos** -----(**\$ 3.563.682**)

### RESUMEN Y COMPROBACIÓN

Legítima de SANDRA ROCIO CAÑÓN MALAMBO ----- **\$ 3.563.682**

**SUMAS** ----- **\$ 3.563.682**

**ACTIVO BRUTO**.....**\$ 3.563.682**

**MENOS PASIVO**.....**\$ 0,00**

**ACTIVO LÍQUIDO**..... **\$ 3.563.682**

# GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ

**ABOGADO -Defensor Público**

BOGOTÁ-COLOMBIA

E-MAIL: [gabygil@hotmail.com](mailto:gabygil@hotmail.com)

Tels.: 3212928348

## COMPROBACIÓN

**TOTAL ACTIVO PARTIBLE..... \$ 3.563.682,00**

SANDRA ROCIO CAÑÓN MALAMBO (C.C 51910462)) Se le adjudica el 100% del Acervo, es decir **Tres Millones Quinientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Ochenta y Dos Pesos ----- \$ 3.563.682, 00**

Con lo anterior dejo a su consideración Señor Juez, el trabajo de partición dentro de la sucesión intestada de señor Gilberto Cañón Cantor (Q.E.P.D.), Quien en vida se identificaba con la Cédula de ciudadanía 17130480, quedando en espera de sus comentarios e instrucciones, a las cuales estaré presta a atender y cumplir cabalmente con los deberes que el cargo de partidador me impone.

De la señora Juez, cordialmente,



**GABRIEL MAURICIO GIL HELFFHRITZ**

C.C.80423844 de Bogotá

T.P. 142747 del C. S de la J

(Defensor Público de la Defensoría del Pueblo)